



AVISO ACCIÓN DE TUTELA
11001020500020260047300

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ...** « Por reunir los requisitos establecidos en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 333 de 2021, se ADMITE la acción de tutela promovida por MOISÉS PERSYKO WATNIK, contra la SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 1. Córrase traslado a la autoridad accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá, a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esa misma ciudad y a las partes e intervinientes dentro del proceso reivindicatorio con radicado n.º 25290-31- 03-002-2017-00346-01, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase a la Sala de Casación Civil de esta Corporación, a la Sala Civil de Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de esa misma urbe, para que en el término de un (1) día envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas 6. Se reconoce personería al abogado Francisco Javier Lara Sabogal identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.010.194.368 y tarjeta profesional n.º 226.832 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente..»

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: ALVARO GUTIERREZ PLAZA, EDGAR GUTIERREZ VALDERRAMA, GLADYS LEONOR GARCIA SAYER Y A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO n 25290-31- 03-002-2017-00346-01.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 25 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 25 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.


LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor